



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 17/2021 Adquisición de herramientas mayores

TIPO DE REUNIÓN **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

FECHA

23-11-21 **HORA DE INICIO:** 09.10 **HORA DE FINALIZACION:** 16.45

LUGAR Sala de Reuniones Sede Social (25 de Mayo 457 Piso 5° CABA)

PARTICIPANTES

Gerente General: Lic. Leonardo Zara

Gerente de Administración y Finanzas: Lic. Fabián Dall’O

Área Solicitante: Gerente de Obras: Ing. Carlos Maknis

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 17/2021 Adquisición de herramientas para ser utilizadas en las tarea de conservación y mantenimiento en todos los tramos. El monto estimado es de USD 1.428.363 sin IVA: “Expediente N° EX-2021-00007209- -CVSA-DC#CVSA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Sr. Gerente de Administración y Finanzas, señalando que, desde el punto de vista contractual, la presente Contratación resulta imprescindible para dar cumplimiento a diversas disposiciones, entre estas, las que seguidamente se indican:

Respecto del Contrato de Concesión:

CLAUSULA SEGUNDA “OBJETO”, Apartado 2.2. “La Concesión comprende: a) La realización de las obras comprendidas en los Capítulos II y III del PETG y en el Plan de Obras, con más aquellas cuya ejecución sea específicamente impartida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y/o el CONCEDENTE, previa asignación de los recursos necesarios; y de todas las tareas de mantenimiento, reparación y conservación de los CORREDORES VIALES NACIONALES durante el plazo de Concesión, de acuerdo a lo previsto en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES y en las cláusulas correspondientes de este CONTRATO.”

CLAUSULA CUARTA “OBLIGACIONES DE LAS PARTES”, Apartado 4.1. “OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. EL CONCESIONARIO deberá efectuar los trabajos y prestar los servicios previstos en el CONTRATO y definidos en los PLIEGOS. En este sentido, deberá efectuar las tareas de conservación y mantenimiento previstas en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES, las obras previstas en el PLAN DE OBRAS que apruebe la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, y procurar realizar todo lo necesario para la transitabilidad, seguridad y asistencia del usuario contemplados en el CONTRATO y en los documentos que lo integran sin perjuicio de la legislación aplicable en cada caso.”.

Respecto del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales:

CAPÍTULO I: “ASPECTOS GENERALES DE LA CONCESION”.ARTÍCULO 1:“OBJETO”, segundo párrafo:“La CONCESIONARIA deberá ejecutar los trabajos y labores necesarios para que la/s ruta/s objeto del CONTRATO mantengan siempre las condiciones exigidas por este Pliego, es decir que sus características y condiciones físicas deben responder a exigencias que garanticen la seguridad vial y la comodidad de los usuarios. Será, por lo tanto, responsabilidad únicamente de la CONCESIONARIA que la/s ruta/s bajo su CONCESIÓN respondan a las condiciones exigidas, y deberá arbitrar las medidas y contar con los medios necesarios para que ellas se cumplan.”

Continúa en uso de la palabra el Lic. Dall’O para informar que la Gerencia General, considerando lo expuesto precedentemente, destacando la pertinencia y razonabilidad del requerimiento formulado, fundamentalmente para continuar dotando de seguridad vial a los Corredores Viales.

La Subgerencia de compras y adquisiciones (orden #4) consideró lo siguiente: “...se informa que el área requirente estimó el monto de la contratación en la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (USD 1.428.363.-) más IVA. Por lo tanto, corresponde encuadrar la presente contratación bajo la figura de Licitación Pública de Etapa Única Nacional, de acuerdo a los artículos 3° y 14 del Reglamento General de Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A”.

De esta manera se da cumplimiento al Artículo 4° del Reglamento General de Contrataciones. Dice, que por su parte, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Memo Interno (PV-2021-00007655-CVSA-GAF#CVSA) ha remitido estas actuaciones a la Gerencia General, informando que la Obra se encuentra incluida en el Programa Económico Financiero (PEF) 2021; se informa que el área requirente estimó el monto de la contratación en la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (USD 1.428.363) más IVA. Por cuanto, en el orden 7 luce la autorización de inicio del procedimiento de marras.

Toma la palabra nuevamente el Lic. Dall'O para informar que la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos, solicitándole datos de diversas Obras con el objetivo de ser utilizados en la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, y su posterior remisión a la Gerencia de Coordinación Legal.

Destacan, que del expediente surge que en orden 9 el Departamento de Compras adjunta como archivo de trabajo en el sistema GD el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares. a Gerencia de Administración y Finanzas, remitió el Expediente a la Gerencia de Coordinación Legal(orden 24) a fin que tome la intervención que resulte de su competencia a fin de dar cumplimiento al precitado Artículo 5° (tercer párrafo) del Reglamento General de Contrataciones. En este sentido, la Subgerencia de Logística, equipamiento, vehículos e insumos da conformidad a la misma. En orden 17 mediante IF-2021-00010917-CVSA-GCL#CVSA se expide la Gerencia Legal. Por último se visualiza que en orden 19 luce el Pliego y la convocatoria aquí en trato, fijando con fecha El día 6 de octubre de 2021 a las 14:00 horas el acto de apertura. Además resulta de la compulsa de autos que entre los órdenes 20 a 26:

-Se dió difusión a través de la Página Web de la Empresa (orden #21), lo que consta en el Expediente, dando cumplimiento de esta manera a lo establecido por los Artículos: 12 (tercer párrafo) y 17 del Reglamento General de Contrataciones; el día 9 de septiembre de 2021 se publicó la convocatoria en el Boletín Oficial; que se publicó en la página web de la empresa y se invitó a participar del acto de apertura correspondiente.

En virtud de lo expuesto, el Lic. Fabián Dall'O propone analizar en este acto, el Expediente del proceso de Contratación, enmarcado en la normativa ya citada, señalando que, como podrá observarse, en la fecha fijada para la Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 17/2021, es decir, día 6 de octubre a las 14 hs., se recibieron, tal como consta en el Acta correspondiente que obra en orden 27 bajo la denominación de: IF-2021-00028417-CVSA-DC#CVSA (publicada en la Página Web de esta Empresa IF-2021-00028420-CVSA-DC#CVSA), TRES (3) OFERTAS, a saber:

1. CETEC SUDAMERICANA SA ... Monto USD 1.328.400,00 s/ IVA
2. MOQUIGOD SRL..... Monto USD 269.388,00 s/ IVA
3. BENEDETTI SAIC.... Monto USD 1.033.949,00 s/ IVA

Destacan que por NO-2021-00003548-CVSA-GG#CVSA se han designado a los evaluadores, en esta oportunidad: Leonardo Silva, Gabriel Morano y Andrea Barrera.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, una vez recibido el Expediente y tal como surge del Acta de Firma Conjunta N° IF-2021-00040744-CVSA-DTP#CVSA (orden 39) la Comisión concluyó recomendando lo siguiente:

1. *Desestimar la oferta de la firma BENEDETTI S.A.I.C (CUIT N° 30-544339199) conforme con los argumentos esgrimidos en el presente dictamen.*
2. *Declarar desierto el Renglón N° 5 de la Licitación Pública N° 17/2021.*
3. *Preadjudicar a la firma CETEC SUDAMERICANA S.A. (CUIT N° 30-60961154-1) los Renglones Nros. 1, 4 y 7 de la Licitación Pública N° 17/2021, por la suma total de DOLARES UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.328.400,00.-) + I.V.A., por oferta más conveniente y de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y lo analizado en el presente dictamen.*
4. *Preadjudicar a la firma MOQUIGOD S.R.L (CUIT N° 30-71072424-1) los Renglones Nros. 2, 3, 6, 8, 9 de la Licitación Pública N° 17/2021, por la suma total de DÓLARES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 269.388) + I.V.A., por oferta más conveniente y de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las especificaciones Técnicas y lo analizado en el presente dictamen.*

5. *El monto total de las preadjudicaciones asciende a la suma de DÓLARES UN MILLÓN QUINIETOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.597.788,00) + I.V.A.*

Luego la Subsecretaría de Contrataciones en función de lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento General de Contrataciones, habiendo concluido el plazo de impugnación del Acta de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas interviniente, sin haber recibido impugnación alguna al respecto y con las notificaciones y publicaciones correspondientes, se remite el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 17/2021.

Toma la palabra el Sr. Gerente General, para informar que la Gerencia mencionada se expidió mediante Informe Legal N IF-2021-00049406-CVSA-GCL#CVSA (orden 46) de fecha 19 de noviembre de 2021, cuyos términos se comparten, y al que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, considerando especialmente lo expresado en el Capítulo II - “*ENCUADRE LEGAL*”, ya que allí se describen en forma amplia y precisa los fundamentos de la Contratación, tanto desde el punto de vista del Contrato de Concesión suscrito como del Reglamento General de Contrataciones.

Dice a continuación que la Gerencia de coordinación Legal ha emitido opinión, expresando, en síntesis, y en lo substancial, que: “...*esta Gerencia entiende que es dable la prosecución del trámite, correspondiendo intervención y evaluación de lo analizado por la autoridad con competencia para decidir sobre el mismo*”.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR la Contratación, a nombre del Contratista citado, por el Importe indicado por resultar la Oferta más conveniente para Corredores Viales S.A..Ello, en total coincidencia con el Acta de Preadjudicación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Expediente de Contratación y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos.Se deberán tener en cuenta las indicaciones formuladas por la Gerencia de Coordinación Legal en el penúltimo párrafo de su Informe.Debe intervenir el Directorio de la Empresa.

FIRMAS:

1. Gerente General:
2. Gerente de Administración y Finanzas:
3. Representante del Área solicitante, Gerente de Obras

